



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XX/13
2 de mayo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Vigésima reunión

Montreal, Canadá, 25-30 de abril de 2016

Tema 11 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XX/13. Quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, presentación de informes nacionales e indicadores para evaluar el progreso hacia la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Reconociendo la importancia de la calidad científica, la integridad y la transparencia de los informes nacionales para permitir una evaluación global creíble de los progresos logrados,

1. *Observa* que el Órgano Subsidiario de Aplicación considerará las directrices para la preparación de los sextos informes nacionales en su primera reunión, *acoge con satisfacción* el proyecto de manual de recursos para los sextos informes nacionales, y *pide* al Secretario Ejecutivo que refleje las observaciones formuladas durante la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico al finalizar la elaboración del manual de recursos;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que siga participando en el proceso que se está llevando a cabo en el marco de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para desarrollar indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tratar de armonizar los indicadores propuestos con la labor del Convenio;

3. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con los miembros del Grupo Especial de Expertos Técnicos en indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los asociados de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, actualice la lista de indicadores que figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, presentación de informes nacionales e indicadores para evaluar el progreso hacia de la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica¹, a la luz de las observaciones formuladas durante la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, aplicando los criterios incluidos en la recomendación XIX/4, y publique la lista actualizada de indicadores a través del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

¹ [UNEP/CBD/SBSTTA/20/13](http://www.unep.org/cbd/sbstta/20/13).

4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

**Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

1. *Acoge con satisfacción* la decisión aprobada por la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en el cuarto período de sesiones de su Plenario, celebrado en febrero de 2016, de la realización de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, cuya finalización se prevé para mayo de 2019, y *destaca nuevamente* la importancia de esta evaluación mundial para analizar los progresos alcanzados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

2. *Acoge con satisfacción también* la culminación y aceptación de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas por parte de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y la aprobación del Resumen para los responsables de la elaboración de políticas por parte del Plenario de la Plataforma, y *reconoce* la gran pertinencia de esta evaluación para la labor en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y, en particular, la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

3. *Alienta* a las Partes, e invita a otros Gobiernos, organizaciones pertinentes, la comunidad científica, los interesados directos, los pueblos indígenas y las comunidades locales a seguir desarrollando y utilizar las hipótesis y los modelos para apoyar la adopción de decisiones y la evaluación de las políticas, y a contribuir al ulterior desarrollo de las hipótesis y los modelos, como se describe en el resumen para los responsables de formular políticas sobre modelos e hipótesis de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

4. *Reconoce* la importancia de adecuar las hipótesis a las necesidades de los contextos específicos de políticas y de adopción de decisiones, entre otras cosas para explorar hipótesis de políticas posteriores a 2020, y de considerar la mejora, y aplicación más amplia, de métodos de hipótesis participativas y en distintas escalas para mejorar la pertinencia y el uso de hipótesis regionales, sectoriales y temáticas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

5. *Alienta* a las Partes, e invita a otros Gobiernos y a las organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones de financiación, a respaldar los esfuerzos para desarrollar las capacidades humanas y técnicas apropiadas para el desarrollo de las hipótesis y modelización, y a fomentar el acceso abierto y transparente a las herramientas destinadas a tales hipótesis y modelización, así como a los datos necesarios para su elaboración y prueba;

6. *Invita* a la comunidad científica a:

a) Abordar las deficiencias fundamentales en la modelización de los factores impulsores de efectos y las intervenciones de políticas sobre la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas que se han determinado en la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

b) Elaborar enfoques prácticos y eficaces para evaluar y comunicar los niveles de incertidumbre relacionados con tales modelos e hipótesis, así como desarrollar herramientas para aplicar dichos enfoques en las evaluaciones y la adopción de decisiones;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que fomenta e *invita* a las secretarías de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a que promuevan una mayor colaboración entre las comunidades científicas relacionadas con estos órganos que trabajan en hipótesis

y modelos, así como con las comunidades que trabajan en relación con el seguimiento de la diversidad biológica y los datos sobre esta y la comunidad de elaboración de políticas;

Indicadores

8. *Recuerda* la decisión XI/3 y el párrafo 20 b) de la decisión XII/1;
9. *Toma nota* del informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos en indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y *expresa* su agradecimiento a la Unión Europea y a los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Suiza por su apoyo financiero;
10. *Hace suya* la lista de indicadores actualizada para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que figura en el anexo del presente proyecto de decisión²;
11. *Observa* que la lista de indicadores mundiales proporciona un marco para evaluar los progresos logrados hacia la consecución las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel mundial;
12. *Destaca* que la lista de indicadores proporciona un marco flexible que las Partes pueden adaptar, según proceda, a sus circunstancias y prioridades nacionales, y decide que la lista de indicadores debe someterse a examen, permitiendo, entre otras cosas, la futura incorporación de otros indicadores pertinentes;
13. *Observa* que los indicadores se pueden usar para diversos fines a nivel nacional, regional y mundial, entre los que se incluyen:
 - a) Información y apoyo a la adopción de decisiones;
 - b) Comunicación los responsables de la formulación de políticas y otros interesados directos, incluidos aquellos que no estén familiarizadas con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica;
 - c) Incorporar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en otros procesos internacionales, incluidos, en particular, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando la integración de la diversidad biológica en otros procesos mediante indicadores compartidos o elementos de indicadores agregados o desagregados;
 - d) Presentación de informes de las Partes;
 - e) Permitir a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios examinar los progresos logrados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
 - f) Proporcionar una base de conocimientos para elaborar planes y metas futuros en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales;
14. *Alienta* a las Partes a:
 - a) Emplear una serie de planteamientos, de conformidad con las circunstancias nacionales, para evaluar los progresos en la aplicación nacional del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos indicadores cuantitativos, opinión de los expertos, consulta con los interesados directos y estudios de caso, claramente documentados para registrar la incertidumbre, pruebas contradictorias y deficiencias en materia de conocimientos, para permitir que se realicen evaluaciones comparables;
 - b) Considerar el uso de un pequeño subconjunto de indicadores de la lista mundial, identificados como indicadores que están disponibles actualmente, que puedan comunicarse fácilmente y

² Preparada de conformidad con la recomendación XX/13 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

para los que haya datos nacionales disponibles, incluidos los indicadores propuestos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando sea pertinente;

15. *Invita* a las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, así como a organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales a utilizar la lista de indicadores mundiales y a contribuir al ulterior desarrollo de dichos indicadores, entre otras cosas, a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad;

16. *Destaca* las ventajas de armonizar los indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y aquellos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos pertinentes, *observa* que los indicadores compartidos se deben examinar para determinar el grado en que son adecuados para cada uso, y *pone de relieve* el papel de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad en este sentido;

17. *Toma nota* del informe sobre Indicadores nacionales y enfoques para el seguimiento de los progresos en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica³;

18. *Toma nota también* del posible papel del mecanismo existente establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para la presentación de informes sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable en la evaluación de los progresos para alcanzar la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica, *acoge con satisfacción* el informe de la Reunión de expertos para mejorar la presentación de informes sobre el progreso alcanzado y trabajar en la aplicación de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica⁴, que incluye un marco de acciones e indicadores para acelerar los progresos logrados para la consecución de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica, *invita* a las Partes, otros Gobiernos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y órganos regionales de pesca, a considerar los resultados de dicha reunión, e *invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, desarrolle más a fondo este marco;

19. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y, en especial, su Equipo de tareas sobre el conocimiento, la información y los datos, y sus evaluaciones regionales y mundiales, a contribuir a los indicadores de diversidad biológica y hacer el mejor uso posible de estos, por ejemplo a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, para las evaluaciones regionales y mundiales con el fin de maximizar las sinergias, garantizar la pertinencia para las políticas y reducir la multiplicidad de indicadores mundiales;

20. *Acoge con beneplácito* las contribuciones importantes para el desarrollo de los indicadores realizadas por los miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras organizaciones y procesos pertinentes, así como iniciativas de sistemas de información y monitoreo basados en la comunidad, y *alienta* una mayor colaboración y apoyo continuo para el trabajo en materia de indicadores, incluida la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

21. *Observa* que muchos indicadores dependen de un pequeño número de variables de diversidad biológica fundamentales y que se requieren esfuerzos adicionales para mejorar el seguimiento de dichas variables;

22. *Invita* a los poseedores de datos y a las instituciones a mejorar la accesibilidad a los datos y a la documentación, a seguir mejorando la generación de datos, y a trabajar en estrecha colaboración con las comunidades de investigación, observación e indicadores con el objeto de subsanar las deficiencias en la recopilación y presentación de datos, entre otros a través de actividades de monitoreo basadas en la comunidad y la ciencia ciudadana;

³ [UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/34](#).

⁴ [UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/27](#).

23. *Recuerda* la recomendación XIX/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, e *invita* a aquellas instituciones que recopilan indicadores mundiales a que promuevan el acceso libre y abierto a los datos y metodologías subyacentes y faciliten el desglose nacional de los datos y metodologías subyacentes, cuando proceda, teniendo en cuenta la orientación voluntaria para mejorar la accesibilidad de los datos y la relacionados con la diversidad biológica⁵;

24. *Recuerda* la decisión XI/3, en la que reconocía la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas e institucionales y de movilizar los recursos financieros adecuados para el desarrollo y la aplicación de indicadores y sistemas de seguimiento, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

⁵ [Recomendación XIX/2](#), anexo.